



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

COVALCA PARA ESTE AÑO DE 1812

Ma Villa & Totano, y Salas Contratoriales

Ma oy dia diez y ocho de Abril conil ochocientos doce
se juntaron los 11. que componen el nuevo Ayuntamiento con-
stitucion. que avase firmaron p. datar lo conveniente
al servicio de ambas M. M. bien y utilidad de este Conmu-
nidad. Y como acordaron lo siguiente

Con noticia que el Sr. Alc. D. y el Sr. D. Pedro Josef Arana
p. uno y otro de esta Corporacion anterior a que en
Casa de Pedro Gonzalez Clem. Defunto, qual presente
come al cargo de Pedro Alvarado, contra una Creada
posicion de tal, cuyo dominio legitimo se ignora, pararon
a ympeccionarlo, y en efecto se encontraron sea licito
la exuit. De lo q. dar parte a este Ayuntamiento, y en
su virtud acordaron. Sup. Jugo seporeca sin medie.
y se Deposite en Terrena Lega, Stand, y abonada
que en qualq. tiempo pueda responder a ella. Que si
si fuere a algun particular con Lic. a autoridades,
Legitimo para tenerlo, advertiendolo se le citara
si fuere a contrariando, se le dar por acomio. Y
si fuere a el publico a el Ayuntamiento. Consp. Ater.
Y para q. atado, pueda devuarse
con las avidas y ordenas se sigue tenim. y cito.